

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CINEMUR LOCALIZACIONES CINEMATográfICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

BASES

Compromiso con la IGUALDAD DE GÉNERO: Todas las denominaciones recogidas en estas bases relativas a personas y que se efectúen en genérico masculino y sin referencia al sexo de la persona que lo ostenta, deberán entenderse indistintamente tanto en género femenino como masculino.

1. PROPUESTA Y FINALIDAD DEL CONCURSO

CINEMUR, Asociación de Profesionales y Empresas del Sector Cinematográfico de la Región de Murcia (en adelante, la Organización), como asociación integrante de la Unión Audiovisual, y en su nombre, es un agente centrado en el desarrollo de la industria del cine en nuestro territorio.

Desde la Asociación se considera que nuestra Región tiene un enorme potencial como escenario de películas, series, videos, etc. por lo que se convoca este **Concurso de fotografías de localizaciones cinematográficas** que permitirá poner en valor aquellos rincones y emplazamientos en los que se pueda ambientar una escena de cualquier producción audiovisual.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, ICA) es colaborador de este Concurso mediante la formalización de un Acuerdo con la Organización, en el que se determinan los términos de su participación.

Las fotografías, tanto las premiadas como las seleccionadas (en ambos casos galardonadas), se integrarán en la Web de la Film Commission de la Región de Murcia (www.regiondemurciafilm.com), en concreto, en su catálogo de localizaciones, que pondrá a disposición de las empresas productoras audiovisuales locales, nacionales e internacionales, potencialmente interesadas en rodar en nuestra Comunidad.

Las personas interesadas en participar en el Concurso procurarán identificar un espacio/lugar singular (se ofrece una categorización de localizaciones) y que sea accesible a un equipo de rodaje; además las fotografías han de reflejar los rasgos de la localización para permitir a la empresa productora interesada imaginar de la forma más completa posible el espacio/lugar que se ofrece.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrá participar cualquier fotógrafo que lo desee, ya sea aficionado o profesional, mayor de 18 años (en adelante, el Autor) con independencia de su nacionalidad.

No podrá participar quien tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con alguna persona que preste servicios en la Organización o con alguna de las personas miembros del Jurado.

La participación es gratuita.

3. SOLICITUD

La solicitud se presentará vía telemática mediante la ficha de inscripción (Anexo I) que se encontrará en la web de la Organización (www.cinemur.es), admitiendo una sola localización por cada envío.

Las fotografías deberán ser enviadas al correo concursofotografia@cinemur.es habilitado “ad hoc” para el Concurso.

La organización se reserva el derecho de solicitar el archivo original si así lo estimase oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes contará a partir del día siguiente de la publicación de las bases en la Web de la Organización y en la Web del ICA y se extenderá hasta el 16 de JUNIO de 2023.

La persona participante presentará por cada localización identificada **una serie con un mínimo de 5 y un máximo de 10 fotografías.**

4. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Las fotografías deben contribuir a representar la riqueza paisajística, monumental de nuestros municipios, y la variedad de espacios susceptibles de convertirse en un set de rodaje.
- Se establecen dos categorías de lugares: localizaciones exteriores y localizaciones interiores.
- Estas localizaciones pueden haber sido escenario de producciones audiovisuales o podrían serlo de futuros trabajos.
- Las imágenes en ambas categorías deben ser captadas desde múltiples puntos de vista, con el fin de ofrecer una información visual amplia y fiel a las condiciones de la localización (planos/contraplanos). En ellas, se evitará la aparición de personas.
- La técnica y dispositivo de captación de fotografía digital es libre. La fotografía será a color. Se evitará el uso de flash, se optará preferiblemente por la iluminación natural o las fuentes lumínicas propias del lugar, en caso de localizaciones interiores.
- Las fotografías no deberán incluir marcos, bordes, marcas de agua ni pie de foto.
- No se permitirán la manipulación ni la alteración digital de las fotografías que añadan o eliminen elementos que modifiquen su composición original.

- Sólo se admitirán los ajustes del tipo: Correcciones de tono, equilibrio de blancos, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación, enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación, eliminación de viñeteo, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas, recuadre de la imagen, siempre que este sea inferior al 30% y no se interpole.
- El formato del archivo será JPG, con una resolución mínima de 300 ppp, debiendo tener un tamaño de entre 2 y 4 MB.
- La serie por cada localización deberá ser original y realizada expresamente para su participación en esta convocatoria, no habiendo participado en ningún otro Concurso.
- La serie de fotografías en torno a una localización deberá ir acompañada de una ficha -facilitada por la organización y cuya presentación será imprescindible-, en la que el/la participante debe aportar información de la localización.
- Cualquier omisión o información incorrecta de los apartados 1 al 8 de la ficha descalificará automáticamente la participación. Siendo opcional el apartado 10 (Anexo II).

5. DEL JURADO Y LA ORGANIZACIÓN

Previamente a la selección del Jurado, la Organización podrá retirar todas aquellas fotografías cuya temática o características técnicas no se acomoden a las bases del Concurso.

El Jurado estará formado por cuatro miembros, se buscará la paridad en su configuración.

- Un representante de APPA (Asociación de Profesionales de la producción audiovisual)
- Un representante de Alocat (Asociación de localizadores de Cataluña)
- Un representante de la asociación CINEMUR- UNIÓN AUDIOVISUAL
- Una persona aportada por el Instituto de las Industrias culturales y las Artes de la Región de Murcia.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

6. VALORACIÓN DEL JURADO

En el proceso de valoración de las series de fotografías y posterior asignación de premios, el Jurado, al que se presentarán los trabajos de forma anónima, valorará las fotografías como espacio de rodaje y conforme a los siguientes criterios:

- la singularidad de la localización
- la viabilidad de la localización
- la calidad en la captación de las imágenes
- El modo de representar la localización
- La información aportada sobre la localización.

En definitiva, se valorará especialmente la idoneidad de las condiciones de la localización fotografiada como potencial espacio para una producción audiovisual, frente a localizaciones atractivas estéticamente pero poco accesibles o no utilizables en la práctica.

Las series aceptadas, serán publicadas en la página web de la organización y del ICA, dentro de un plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación.

7. PREMIOS

Las series aceptadas se someterán a la valoración del Jurado, que emitirá su decisión y procederá a la asignación de premios.

Los premios se otorgarán a la serie fotográfica en conjunto y no a las fotografías individuales.

La dotación económica en premios asignada a este Concurso asciende a 4.000 euros

- Primer premio: 1.500 euros.
- Segundo premio: 1.000 euros.
- Tercer premio: 800 euros.
- Cuarto premio: 400 euros
- Quinto premio: 300 euros

Además de los premios dotados económicamente, el Jurado concederá menciones especiales a los autores cuya serie fotográfica obtenga el sexto, séptimo y octavo lugar.

8. RESOLUCIÓN Y ABONO DE LOS PREMIOS

La relación de los premiados y menciones especiales tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la publicación en la Web de CINEMUR y el ICA de la relación de trabajos aceptados.

Además, las personas galardonadas serán informadas por correo electrónico, medio por el cual podrán rechazar la concesión otorgada en un plazo máximo de cinco días a partir de su envío.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria.

9. GARANTÍA DEL PARTICIPANTE

Los participantes del Concurso garantizan que son los titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanan de las fotografías que publican para su participación en el Concurso, quedando la Organización y el ICA libres de cualquier responsabilidad ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia.

Aquella fotografía cuya autoría no pertenezca al participante será automáticamente descalificada, y la Organización y el ICA no se harán responsables de infracción alguna causada por el uso no autorizado de dicha fotografía.

Las fotografías de espacios privados deberán contar con una declaración responsable previa de la persona o entidad propietaria con capacidad para otorgar el permiso de acceso a la propiedad para captar las imágenes, por si en su caso, pasar a integrar el catálogo de localizaciones de la Film Commission de la Región de Murcia (Anexo).

Los derechos de autor de las fotografías siempre seguirán estando en posesión del mismo. Las fotografías seleccionadas podrán ser objeto de utilización por la Organización y el ICA, sin limitación de tiempo o lugar en las actividades relacionadas con el concurso y su posterior uso en redes sociales y Web. Dicha utilización no implicará pago alguno a los autores de las mismas.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, ceden a la Organización a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de uso, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que dimanen de las fotografías presentadas al Concurso, para su participación en el mismo, su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público, a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos para el desarrollo del Concurso de las personas solicitantes serán tratados según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Se autoriza al ICA a la automatización de todos los datos que sean precisos para el cumplimiento del presente Acuerdo y siempre para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración.

Los participantes podrán emplear los formularios habilitados por la Organización, o bien dirigir un escrito a:

CINEMUR – Asociación de profesionales y productoras de la Región de Murcia
C/ Miguel Ángel Blanco 2 Bajo (IMAGIA SL), CP:30160 Monteagudo (Murcia).

Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes de participación implica la aceptación del contenido de las bases.

ANEXOS

ANEXO I SOLICITUD

Nombre y apellidos	
DNI	
Correo postal	
Correo electrónico	
Teléfono móvil.	

ANEXO II FICHA BÁSICA DE CADA LOCALIZACIÓN

Título de la serie (Libre)	
1. Etiqueta: tomar como referencia el Anexo III	
2. Municipio y Ubicación: indicar enlace geográfico	
3. Dirección postal si la hay	
4. Nombre de la ubicación	
5. Tipo de espacio (público/privado)	Público Privado (Aportar Anexo)
6. Existe zona de aparcamiento cerca de la localización y distancia aproximada	Sí / No Distancia:
7. Accesos a la ubicación (medio de locomoción viable)	Breve descripción
8. Condiciones acústica (nivel de ruidos)	Del 1 al 5 (de menor a mayor intensidad)
OPCIONAL: Cualquier otra información de interés para un potencial productor para enriquecer la información de la localización (puntos de electricidad, agua, cobertura telefónica, tipo de suelo, etc.)	

ANEXO III: Categorías de localizaciones

Categorías:

Naturaleza:

- Campo y huerta
- Costa y ríos
- Espacios submarinos
- Sierra

- Mirador

Paisaje urbano:

- Calles y avenidas
- Decoración y mobiliario urbanos
- Parques y jardines
- Plazas
- Ramblas

Edificios históricos

- Casas señoriales
- Castillos
- Catedral
- Iglesias/santuarios/monasterios
- Palacios
- Teatros
- Viviendas antiguas
- Entornos urbanos de época

Edificios modernos:

- Auditorios
- Chalets y viviendas de lujo
- Edificios oficiales
- Naves diáfanas
- Hoteles
- Bares/restaurantes

Elementos arquitectónicos

- Ascensores
- Pasillos
- Patios
- Piscinas
- Porches
- Puentes

Infraestructuras

- Aeropuertos/helipuertos
- Puertos
- Astilleros
- Carreteras
- cementerio
- Estaciones de tren/autobuses
- Hospitales
- Recinto ferial

- Túneles
- Universidades/Conservatorio /Espacios escénicos
- Vertedero

Medios de transporte

- Tranvía
- Autobuses

Ocio:

- Balnearios
- Discotecas /salas de fiesta
- Parques temáticos/zoológico
- Campos de golf

Subsuelo:

- Minas

Espacios/ambientes singulares.

- Espacios de uso tradicional

OTRAS: Si la localización no se encuentra entre estas etiquetas, se optará por aportar la que convenga a la serie de fotografías.